



RESOLUCIÓN 70E/2023, de 21 de abril, de la la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Navarra, para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales, durante el ejercicio 2023".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4576-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Sección de Urbanismo Tfno.: Fax: Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Convocatoria:	Subvención para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, encomienda en su artículo 20 a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a prestar asistencia técnica y económica a la actividad urbanística de los municipios, particularmente, para la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Dicho apoyo económico viene siendo prestado desde hace años, al amparo del ya derogado Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.

La aprobación del nuevo Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal, ha supuesto un importante cambio en cuanto al sistema de concesión de estas ayudas, que deben ser formalizadas ahora mediante convocatorias anuales a resolver por el régimen de evaluación individualizada. Este nuevo modelo de ayudas implica que no sea necesaria la comparación de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, dado que éstos podrán optar a las subvenciones previstas cuando de forma efectiva se concluyan los trabajos correspondientes a cada una de las fases o tramos previstos en el citado Decreto Foral 98/2022. Se consigue así un doble objetivo, estimular a los municipios en la elaboración del planeamiento, y evitar la congelación de fondos públicos comprometidos en subvenciones durante varios ejercicios.

En este marco, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos pretende seguir impulsando, durante el ejercicio 2023, la elaboración y revisión de los instrumentos de planeamiento urbanístico más adecuados a los municipios de Navarra, de acuerdo con sus características y necesidades, y dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa reguladora.

Por otra parte, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones constituye el marco regulador común para todo tipo de ayudas públicas y en ella se establecen los principios



generales, conceptos, criterios, competencias, obligaciones y responsabilidades, así como el procedimiento de concesión, gestión y control. En particular, su artículo 17.1 indica que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva salvo que, en casos debidamente justificados, el Gobierno de Navarra autorice el régimen de evaluación individualizada. En tal sentido mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de abril de 2023, se ha autorizado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos la adquisición de un compromiso de gasto para la convocatoria de ayudas en régimen de evaluación individualizada.

Por ello, con el fin de facilitar y fomentar las actuaciones en el ámbito urbanístico municipal, y con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal, procede la tramitación de la convocatoria destinada a subvencionar a aquellos Ayuntamientos que realicen trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y de aquellos Planes Especiales que tengan por objeto la ordenación integral de los núcleos urbanos en los términos previstos por el citado Decreto Foral 98/2022.

Esta subvención ha sido incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, número de registro 62 dentro de las líneas de subvenciones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos:

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones destinada a los Ayuntamientos de Navarra, para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales, durante el ejercicio 2023.
2. Aprobar las bases reguladoras para la concesión de la subvención, que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.
3. Autorizar un gasto de 443.802,75 euros para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria, que se hará efectivo con cargo a la Partida de los presupuestos generales de Navarra para 2023 "310000 31100 7609 261702, Cooperación interadministrativa".
4. Contra esta Resolución y sus bases, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.





5. Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra y comunicarla a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 21 de abril de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Izaskun Abril Olaetxea

